

Dic 22 / 53

#6277

© 112278

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución que autoriza a
erigir un busto del General
lísimo Doctor Rafael L. Tru-
jillo Molina, en el Parque
Central de la Secretaría de
Estado de Agricultura, en
la Benemérita ciudad de
San Cristóbal.

6 Piezas

01019

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
Diciembre 23, 1953.

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el parque central de la Secretaría de Estado de Agricultura, en la Benemérita ciudad de San Cristóbal.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Mario Fernán Cabral
Vicepresidente en funciones.

jr/

81/12-961

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
Diciembre 23, 1953.

01020

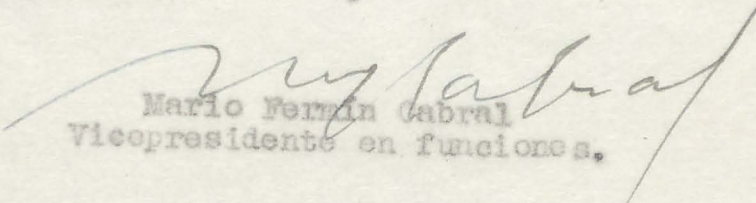
Señor Lic. Juan Arce Medina
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
en funciones de Presidente
SU DESPACHO.-

Señor Vicepresidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3504 del mes en curso, y del proy. de Res. aprob. para la erección de un busto al Generalísimo doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el parque central de la Secretaría de Estado de Agricultura, en la Benemérita ciudad de San Cristóbal.-

Pláceme comunicarle que dicha Res. fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,


Mario Ferrn Cabral
Vicepresidente en funciones.

jr/

01/12/53



Trujillo

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
22 de diciembre 1953

3504

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted una Resolución aprobatoria para la erección de un busto al Generalísimo doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el parque central de la Secretaría de Estado de Agricultura, en la Benemérita ciudad de San Cristóbal.

Atentamente le saluda,

Juan Arce Medina
Juan Arce Medina,
Vicepresidente en funciones.

0/12278



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el personal de la Secretaría de Estado de Agricultura, para que se le autorice a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el patio central del edificio que ocupa dicha Secretaría de Estado, en la Benemérita ciudad de San Cristóbal y visto los documentos que acompañan dicha solicitud.

VISTAS : las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, del 28 de junio del 1944 y No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1944.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al personal de la Secretaría de Estado de Agricultura para erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el patio central del edificio que ocupa en San Cristóbal, Ciudad Benemérita, la Secretaría de Estado de Agricultura, como justiciere homenaje de cariño y lealtad de los empleados de dicha Secretaría de Estado, al insigne Benefactor de la Patria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

Fabio Otto Hernández

Virgilio Hoepelman

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

Juan Arce Medina

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2. LEGISLATURA Ord DEL 1953
REGISTRADA con el Número 6781
en el folio 136 del Libro Letra e de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
1 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 21 de Dic 1953
La Caceres
AYUDANTE DE SECRETARIA,
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 35344

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de diciembre, 1953

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el parque central de la Secretaría de Estado de Agricultura, en la Benemérita ciudad de San Cristóbal, ha sido promulgada en fecha 28 de diciembre en curso, y registrada con el Núm. 3720.

Saluda a usted muy atentamente,

Rafael F. Bonnolly,
Secretario de Estado de la Presidencia

rfb
am/pr



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el personal de la Secretaría de Estado de Agricultura, para que se le autorice a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el patio central del edificio que ocupa dicha Secretaría de Estado, en la Benemérita ciudad de San Cristóbal; y vistos los documentos que acompañan dicha solicitud;

VISTAS : las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publica en la Gaceta Oficial No.6102, del 28 de junio del 1944, y No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1944.

RESUELVE :

ARTICULO UNICO: Autorizar al personal de la Secretaría de Estado de Agricultura para erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el patio central del edificio que ocupa en San Cristóbal, Ciudad Benemérita, la Secretaría de Estado de Agricultura, como justiciero homenaje de cariño y lealtad de los empleados de dicha Secretaría de Estado, al insigne Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES Y

(FDC) Juan Arce Medina

LOS SECRETARIOS:
(FDC) Pablo Otto Hernández
Virgilio Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad

(SIGUE)

EL CONGRESO NACIONAL
EN HONOR DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

579 LEGISLATURA Ord. 3

REGISTRADA AL No. 312

en el Folio 1 del libro letra 2

No. 54 de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 200

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Interlineales

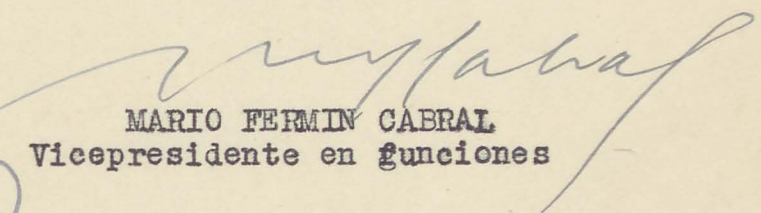
Civil Trujillo, 23 de Diciembre 1953

Rafael María
Jefe de las Oficinas del Senado

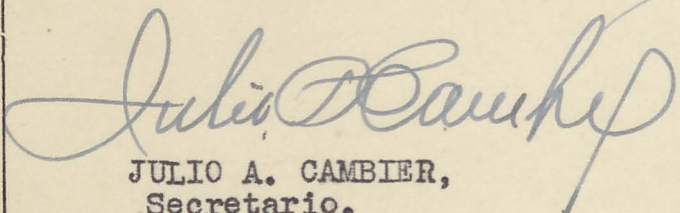


ASUNTO: Resolución aprob. para la erección de un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en el parque central de la Secretaría de Estado de Agricultura, en la Benemérita ciudad de San Cristóbal.- PAG. 2.-

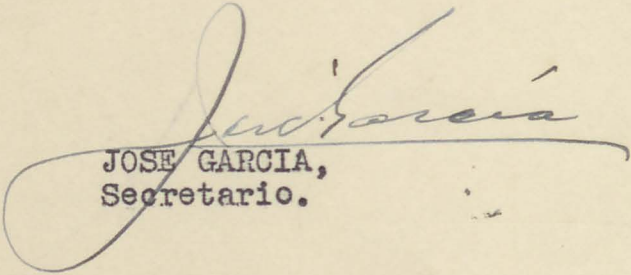
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-



MARIO FERMIN CABRAL
Vicepresidente en funciones



JULIO A. CAMBIER,
Secretario.



JOSE GARCIA,
Secretario.

P/12962